

## INFORME AMPLIADO DE COMISARIO POR EL AÑO 2016

### Señoras y Señores Accionistas de la COMPAÑÍA "SINAILAB S.A."

En mi calidad de Comisario de la Compañía, en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constantes del artículo 279 de la Ley de Compañías, me es grato informar a Ustedes que examiné el balance general con corte al 31 de Diciembre de 2016, el estado de resultados por el año terminado en esa fecha; al igual que el estado de evolución del patrimonio y el de flujos de efectivo por el mismo período; además, las notas explicativas a los estados financieros, incluyendo el juego de políticas contables aplicadas durante el año en estudio, presentados por la Administración en acatamiento de las Normas Internacionales de Contabilidad números 1 y 7; y de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

**1. Responsabilidad de la administración de la Compañía.-** La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados.

**2. Responsabilidad del Comisario.-** La responsabilidad del Comisario se limita a expresar una opinión sobre dichos estados, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de resoluciones de Junta General y recomendaciones del Directorio. La revisión se cumplió en base de pruebas selectivas suficientes para determinar la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad de General Aceptación utilizados; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la consistencia de la presentación de los estados financieros, en general.

**3. Cumplimiento de resoluciones.-** Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio; y, en mi opinión, la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias.

**4. Facturación de servicios.** La facturación por la venta de los servicios prestados a sus clientes cumple con las normas del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

**5. Reconocimiento de ingresos.-** Los ingresos por venta de servicios cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad–NIC, las que establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período de su realización, independientemente de que las condiciones de pago sean al contado o a crédito.

**6. Registro legal de la Compañía.-** La Empresa en estudio es una Compañía Anónima constituida en el Ecuador mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, el 26 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 109 con fecha 30 de abril de 1998. Su objeto social está orientado a la prestación de servicios de salud privados, entre los que consta el diagnóstico por medio de exámenes de laboratorio clínico. El 29 de

julio de 2013 se inscribe la escritura de aumento de capital social a USD 200.000,00, valor que permanece inalterado.

**7. Aplicación selectiva de procedimientos.-** En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otros órganos de Control; y observa las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en lo que se refiere a las actividades desarrolladas durante el año al que corresponde el presente informe.

**8. Explicación de las principales cifras de los estados financieros, expresadas en dólares de los Estados Unidos de América:**

**a. Estado de situación financiera.-** Las finanzas de la Compañía muestran un activo de 1'152.345,00. El pasivo es de 622.075,00. Las cuentas del pasivo acusan una disminución de 118.831,00 por pagos a los acreedores de la Compañía por diferentes conceptos.

El patrimonio representa 530.270,00, superior en 153.677,00 como consecuencia del aumento de las utilidades de 2016.

**b. Estado del resultado integral.-** El estado del resultado integral presenta una utilidad de 165.600,00 después de la participación de los trabajadores y del impuesto a la renta. Al comparar con el año 2015 cuya utilidad fue de 107.734,00, se tiene un incremento de 57.866,00.

**c. Estado de flujos de efectivo.-** Los flujos de efectivo muestran la composición del dinero de que dispuso la empresa durante el ejercicio económico y lo empleó en actividades de operación, inversión y financiamiento y establece el saldo que servirá para iniciar las actividades del próximo año. El flujo proveniente de las actividades de operación es de 396.935,00; el flujo utilizado en actividades de inversión (79.230,00); y el flujo utilizado en actividades de financiamiento (245.397,00); quedando 95.942,00 como saldo final del efectivo y sus equivalentes para comenzar las actividades del próximo año.

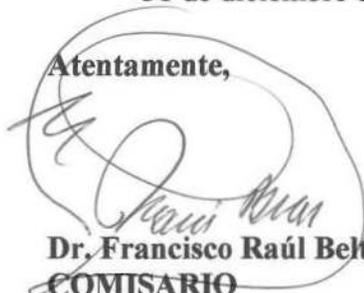
**9. Reserva matemática actuarial para jubilación patronal.-** En el rubro de pasivo no corriente del estado de situación financiera se encuentra una provisión monetaria que sirve para satisfacer el derecho de los trabajadores a obtener la jubilación patronal, cuando llegue el momento fijado en el Código del Trabajo.

**10. Exención de aplicar precios de transferencia.-** El impuesto a la renta causado representa 68.817,00 y los ingresos gravables 1'852.108,00 ( $68.817,00/1'852.108,00 = 4\%$ ), de modo que el impuesto a la renta sobrepasa el tres por ciento de los ingresos gravables; y la Compañía cumple con las demás condiciones del artículo innumerado de la sección agregada después del artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno; por lo tanto, está exenta de la aplicación del régimen de precios de transferencia.

**11. Opinión general.-** En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, cumple con los requisitos que determinan las normas de la materia.

**12. Recomendación general.-** Por lo expuesto, me permito recomendar a la Junta General la aprobación del juego completo de los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Raúl Beltrán", is enclosed within a circular scribble.

**Dr. Francisco Raúl Beltrán**

**COMISARIO**

**Teléfono: 0991690651**

**Dirección electrónica: [panchobeltran@hotmail.com](mailto:panchobeltran@hotmail.com)**